ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE IMPRESION GRAFICA PARA LA JUNTA MUNICIPAL, LA DEFENSORIA VECINAL Y EL JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 256.068/13" ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el **"SERVICIO DE IMPRESION GRAFICA PARA LA JUNTA MUNICIPAL, LA DEFENSORIA VECINAL Y EL JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 256.068/13"**, solicitado por la Dirección Administrativa y el Juzgado de Faltas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 24.750.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Setecientos cincuenta Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 048, DV 019 y JFM 012 de fecha 20 de mayo de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL*** que será formalizado mediante Contrato ----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***ARTES GRAFICAS DOMINGUEZ de Miguel A. López Ávila:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº1 "Formulario de Ofertas" por un monto total de Gs. 26.407.250 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido, ----------

b) ***AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº1 "Formulario de Ofertas" por un monto total de Gs. 37.043.600 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Cuarenta y Tres Mil Seiscientos) IVA Incluido, ----------

c) ***ALAMO S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº1 "Formulario de Ofertas" por un monto total de Gs. 32.714.875 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Setecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Cinco) IVA Incluido, ----------

d) ***GRAFICA MONARCA S.R.L.:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº1 "Formulario de Ofertas" por un monto total de Gs. 26.330.990 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Treinta Mil Novecientos Noventa) IVA Incluido, ----------

e) ***NM DISEÑOS de Nélida Mendoza:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº1 "Formulario de Ofertas" por un monto total de Gs. 23.992.750 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido, ----------

f) ***ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº1 "Formulario de Ofertas" por un monto total de Gs. 16.119.550 (Guaraníes Diez y Seis Millones Ciento Diez y Nueve Mil Quinientos Cincuenta) IVA Incluido, ---------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."***.----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se **verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...*". Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...***"————————————————————

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".————

Por Memorándum Nº 195/2013 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Mediante Memo J. Adq. Nº 048/13 de fecha 16 de julio de 2013 la Jefatura de Adquisiciones emite su informe técnico en donde manifiesta que las empresas han ofertado productos que cumplen con las especificaciones técnicas, igualmente es del criterio que los mismos se encuentran dentro de los parámetros considerando el precio de mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. ARTES GRAFICAS DOMINGUEZ de Miguel A. López Ávila	Cumple	Cumple	Cumple
2. AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	Cumple	Cumple	Cumple
3. ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
4. GRAFICA MONARCA S.R.L.:	Cumple	Cumple	Cumple
5. NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple
6. ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARITVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. ARTES GRAFICAS DOMINGUEZ de Miguel A. López Ávila	Gs. 26.407.250.-
2. AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	Gs. 37.043.600.-
3. ALAMO S.A.	Gs. 32.714.875.-
4. GRAFICA MONARCA S.R.L.:	Gs. 26.330.990.-
5. NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	Gs. 23.992.750.-
6. ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Gs. 16.119.550.-

En el momento de la elaboración del Cuadro Comparativo se ha constatado errores aritméticos en la Planilla de Precios de las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L. y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** dichos errores se cometieron en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y en la sumatoria en la columna de totales respectivamente. A continuación se presenta el siguiente Cuadro con corrección Aritmética.

CUADRO COMPARITVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. ARTES GRAFICAS DOMINGUEZ de Miguel A. López Ávila	Gs. 26.407.250.-
2. AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	Gs. 37.043.600.-
3. ALAMO S.A.	Gs. 32.714.875.-
4. GRAFICA MONARCA S.R.L.:	Gs. 29.310.490.-
5. NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	Gs. 23.992.750.-
6. ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Gs. 22.604.550.-

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según **"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIONES ARITMETICAS"**, *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo*", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la **Máxima** Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más solvente, por un monto de Gs. 22.604.550 (Guaraníes Veinte y dos Millones Seiscientos Cuatro Mil Quinientos cincuenta) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 del 19 de julio de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2